



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**ACTA DE PRESENTACION, ADMISION, CALIFICACION Y EVALUACION DE OFERTAS Y
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°01-2024-MDY/CS-1

CONTRATACION DE BIENES PARA LA ADQUISICION DE SUMINISTROS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAMA, PARA EL AÑO FISCAL 2024 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En, la Ciudad de Yanama, a los 23 días del mes de febrero del año 2024, en el local de la Municipalidad Distrital de Yanama, oficina de Abastecimientos y control Patrimonial, a las 11:30 horas, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante Formato N° 04, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°01-2024-MDY/CS-1, CUYO OBJETO DE LA CONVOCATORIA ES CONTRATACION DE BIENES PARA LA ADQUISICION DE SUMINISTROS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAMA, PARA EL AÑO FISCAL 2024, a fin de efectuar la APERTURA DE SOBRES, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.

SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL:

SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	RICHARD FAUSTO CACHA VASQUEZ
Primer Miembro	CLORINDA AGRIPINA FALCON OBREGON
Segundo Miembro	ACEVEDO MEDINA SERGIO GRABIEL

Y COMO VEEDORA: Sra. ODALIZ MILAGROS LUNA AGUILAR (REPRESENTATE DE LOS COMITES DEL PVL)

El presidente del comité de selección, luego de verificar el quorum de los integrantes del comité de selección da inicio al procedimiento, señalando que, de acuerdo al cronograma del presente Procedimiento de Selección, se verifican registro de participantes y postores en el Sistema Electrónico Contrataciones del Estado (SEACE),

PRIMERO: REGISTRO DE PARTICIPANTES:

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro
AGROINDUSTRIA								
1	Proveedor con RUC	20530880746	LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L.	15/02/2024	Válido		15/02/2024	20530880746
TVT								
2	Proveedor con RUC	20611499591	QONTRATISTAS E.I.R.L.	21/02/2024	Válido		21/02/2024	20611400501

SEGUNDO: POSTORES QUE PRESENTARON SU OFERTA:

En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron en el SEACE en forma electrónica sus ofertas.





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Nro.	RUC/Eldigo	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20530880746	AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L.	22/02/2024	21:43:00	20530880746	22/02/2024	21:43:54	Enviado	Valido

TERCERO: VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS OBLIGATORIOS

Acto seguido, se procede con la apertura de ofertas que contienen las ofertas técnicas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases.

1. ADMISION, CALIFICACION Y EVALUACION DE OFERTAS DEL ITEM I.

A. DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA (ITEM I)

N°	Documentación para la admisión de la oferta	Pastor 1	
		AGROINDUSTRIA	LA PERLA DEL HUASCARAN
a)	Declaración jurada de datos del postor (Anexo 1).	Presenta	
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Presenta	
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	Presenta	
d)	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Presenta	
e)	Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	Presenta	
f)	Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	Presenta	
g)	Declaración Jurada suscrita por el representante legal del postor, indicando si es fabricante o distribuidor y, en caso sea distribuidor, debe presentar una carta original de compromiso, emitida por el fabricante a nombre de la Entidad, donde conste que en caso de ganar la buena pro, se atenderá con el producto ofertado durante toda la relación contractual.	Presenta	
h)	Copia del Certificado de Conformidad, Calidad o de Inspección de Lote del producto ofertado, emitido por un Organismo de Certificación de Productos o de Inspección de Lote acreditado ante el INACAL, o en su defecto Declaración Jurada acreditando el cumplimiento de las características Microbiológicas, Físico Químicas, del producto ofertado. El referido documento también servirá para efectos de acreditar el factor de evaluación Mejoras a los Valores Nutricionales	Presenta	
i)	Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BMP), emitido por un Organismo de Inspección Acreditado ante INACAL-DA a nombre del Fabricante, vigente a la fecha de presentación de ofertas. Debe hacer referencia que se ha inspeccionado el producto objeto del procedimiento de selección o la línea de producción de productos lácteos esterilizados (leches evaporadas).	Presenta	





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAMA

BELLEZA NATURAL



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

j)	Copia de la Certificación de Principios Generales de Higiene del Codex Alimentarius (PGH) del establecimiento para el almacenamiento de alimentos no perecibles destinados al consumo humano a nombre del postor, en concordancia con la norma sanitaria para el Almacenamiento de Alimentos Terminados destinados al consumo humano, aprobado por R.M. N° 066-2015/MINSA. Otorgado por DIGESA.	Presenta
k)	Copia simple del certificado de inspección Buenas Prácticas de Almacenamiento emitido por un organismo acreditado ante el INACAL-DA a nombre del postor	Presenta
l)	Copia del certificado de origen y componentes nacionales, o en su defecto Declaración Jurada de porcentaje de componentes nacionales que utiliza en la elaboración del producto ofertado, siendo que dicho porcentaje no podrá ser menor al 90% en cumplimiento del artículo 2° de la Ley N° 27712 que modifica el numeral 4.1 del artículo 4° de la Ley 27470	Presenta
RESULTADO		ADMITIDO

CUARTO: DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A CALIFICACIÓN

B. DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

REQUISITOS DE CALIFICACION		POSTOR 1
		AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE
	RESULTADO	CALIFICA

QUINTO: DETALLE DE LAS OFERTAS QUE PASAN A EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas cumplieron los requisitos de calificación previstos en las bases, por lo que se procederá con su evaluación:

Nro.	RUC	Nombre o Razón Social
1	20604859159	AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN

DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA DEL ITEM I

POSTOR	LECHE EVAPORADA ENTERA 410GR.	TOTAL
AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN	S/ 120,960.00	S/ 120,960.00

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1		AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN
FACTORES DE EVALUACION		PUNTAJES
A	PRECIO	50 puntos
B	VALORES NUTRICIONALES	05 puntos
C	CONDICIONES DE PROCESAMIENTO	20 puntos
D	PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES	05 puntos
E	PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS	05 puntos
F	MEJORA A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	05 puntos
G	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	05 puntos
H	INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PUBLICA	05 puntos
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		100 puntos





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAMA

BELLEZA NATURAL



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

SEXTO: RESULTADOS DE LA CALIFICACION Y EVALUACION:

CUADRO DE RESUMEN:

POSTOR 1	VALOR REFERENCIAL	MONTO OFERTADO	ORDEN DE PRELACION	FACTOR DE EVALUACION
AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN	S/ 120,960.00	S/ 120,960.00	1°	CALIFICADO

SEPTIMO: ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del comité de selección, por Unanimidad, dan por aprobados los resultados de la calificación y evaluación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y la Calificación y Evaluación de Ofertas que forman parte del Acta.

OCTAVA: OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

9.1	DETALLES DEL GANADOR DE LA BUENA PRO		
De acuerdo con los resultados de la evaluación, el postor ganador de la buena pro es:			
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado	Oferta > al Valor Referencial
	AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN	S/ 120,960.00	Si No
			 X

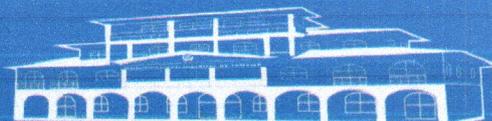
NOVENA: ACUERDO ADOPTADO

Los miembros del comité de selección por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la evaluación económica, otorgando la buena pro del ITEM I, al postor **AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN** con N° RUC **20604859159**, con su oferta económica ascendente a S/ 120,960.00 (Ciento Veinte Mil Novecientos Sesenta y 00/100 Soles).

2. ADMISION, CALIFICACION Y EVALUACION DE OFERTAS DEL ITEM II

C. DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA (ITEM II)

N°	Documentación para la admisión de la oferta	Pastor 1	
		AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN	
a)	Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	Presenta	
b)	Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	Presenta	





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAMA

BELLEZA NATURAL



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

c)	Declaración jurada de ser fabricante o distribuidor de los insumos ofertados. En el caso de que el postor fuera el distribuidor, presentará una carta emitida por el fabricante (Original) que lo acredite como su distribuidor autorizado, para garantizar el abastecimiento periódico y regular de los productos	Presenta
d)	Copia del Certificado de Conformidad, Calidad o de Inspección de Lote del producto ofertado, emitido por un Organismo de Certificación de Productos o de Inspección de Lote acreditado ante el INACAL, o en su defecto Declaración Jurada acreditando el cumplimiento de las características Microbiológicas, Físico Químicas, Organolépticas y Toxicológicas del producto ofertado. El referido documento también servirá para efectos de acreditar el factor de evaluación Mejoras a los Valores Nutricionales.	Presenta
e)	Copia simple y legible del <u>certificado de inspección y evaluación técnico productiva de planta a nombre del fabricante y con valor oficial</u> ; emitido por un Organismos de Inspección acreditado ante INACAL, bajo el alcance de los siguientes documentos normativos como mínimo: RESOLUCION MINISTERIAL N° 451-2006/MINSA "Norma Sanitaria para la Fabricación de Alimentos a Base de Granos y Otros, Destinados a Programas Sociales de Alimentación", D.S. N° 007- 98-SA "Reglamento Sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas. Tal certificado deberá contener el flujograma de producción que permita verificar el cumplimiento de las etapas productivas contenidas en los artículos: Artículo 23°.- Selección, clasificación, Artículo 24°.- Proceso de despedrado, Artículo 25°.- Proceso de escarificado, Artículo 26°.-Proceso de eliminación de saponinas, Artículo 27°.-Proceso de secado, Artículo 28° - Proceso de precocción o cocción, Artículo 29°.- Proceso de laminado, y Artículo 30°.- Proceso de molienda de la Resolución Ministerial N° 451-2006/MINSA. Debe hacer mención que ha sido emitido sobre la línea de producción de productos crudos, deshidratados y precocidos que requieren cocción que es la línea dentro de la cual está inmersa el bien requerido. Si algunas de las actividades que comprenden el flujograma de producción son realizadas por un tercero, en atención al Oficio N° 9853-2007/DG/DIGESA emitido por DIGESA, dichas actividades deben ser acreditadas con un certificado técnico productivo oficial a nombre del tercero donde se llevan a cabo tales etapas faltantes.	Presenta
f)	Copia simple y legible del <u>certificado de inspección de buenas prácticas de manufactura (incluye fábrica, almacenes y transporte) a nombre del fabricante y con valor oficial</u> ; emitido por un Organismos de Inspección acreditado ante INACAL, bajo el alcance de los siguientes documentos normativos como mínimo: D.S. N° 007-98-SA "Reglamento sobre vigilancia y control sanitario de alimentos y bebidas", D.S. 038-2014-SA MODIFICATORIA ART. 119., Resolución Ministerial No 451-2006/MINSA "Norma sanitaria para la fabricación de alimentos a base de granos y otros,	Presenta

71090769





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAMA

BELLEZA NATURAL



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	destinados a programas sociales de alimentación". Resolución Ministerial N° 860-2007/MINSA que modifica el art. 12° de la R.M. N° 451- 2006/MINSA. Deben hacer referencia que para su emisión ha sido inspeccionado el proceso productivo de fabricación, almacenamiento y transporte de alimentos a base de granos y otros destinados a programas sociales de alimentación: línea de productos precocidos que requieren cocción.	
g)	Copia simple del certificado oficial de Inspección Higiénico Sanitario de Transporte , emitidos por un Organismo de Inspección acreditados ante el INACAL DA-Perú bajo los documentos normativos mínimos: Decreto Supremo N° 007-98-SA "Reglamento sobre vigilancia y control sanitario de alimentos y bebidas, Resolución Ministerial N° 451-2006/MINSA "Norma Sanitaria para la fabricación de alimentos a base de granos y otros, destinados a programas sociales de alimentación"	Presenta
a)	Copia del Certificado OFICIAL de la Aplicación del sistema HACCP , emitido por un Organismo de Inspección Acreditado ante INACAL-DA a nombre del a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA, RESOLUCION MINISTERIAL N° 451-2006/MINSA "Norma Sanitaria para la Fabricación de Alimentos a Base de Granos y Otros, Destinados a Programas Sociales de Alimentación", y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	Presenta
h)	Copia Copia de la Autorización Sanitaria de Establecimiento dedicado al Procesamiento Primario de Alimentos Agropecuarios y Piensos emitidos por el SENASA a través de sus Direcciones Ejecutivas a nivel nacional, emitido a nombre del fabricante, evidenciando que se ha cumplido con la inspección del proceso por el que se verifica el procesamiento primario de mínimo: limpiado y seleccionado: de avena, quinua y soya; en cumplimiento de las Buenas Prácticas de Producción e Higiene.	Presenta
j)	Copia simple del certificado de inspección Buenas Prácticas de Almacenamiento emitido por un organismo acreditado ante el INACAL-DA a nombre del postor.	Presenta
j)	Copia de los Certificados Microbiológicos de los muestreos de superficies inertes "isopados" (equipos y que intervienen en el proceso de producción), muestreo ambiental "plaqueo" (ambientes de las áreas de procesamiento) y muestreo de superficie viva "ejuague" (personal del área de envasado). Emitidos por un laboratorio Acreditado ante INACAL-DA en cumplimiento de los artículos 46° y 50° del D.S N° 007-98-SA Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas. a nombre del postor.	Presenta
k)	Copia del certificado de origen y componentes nacionales, o en su defecto Declaración Jurada de porcentaje de componentes nacionales que utiliza en la elaboración del producto ofertado,	Presenta



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAMA

BELLEZA NATURAL

REPÚBLICA DEL PERÚ

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	siendo que dicho porcentaje no podrá ser menor al 90% en cumplimiento del artículo 2º de la Ley N° 27712 que modifica el numeral 4.1 del artículo 4º de la Ley 27470. al 90% en cumplimiento del artículo 2º de la Ley N° 27712 que modifica el numeral 4.1 del artículo 4º de la Ley 27470	
1)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No corresponde
b)	El precio de la oferta en soles. Debe Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6 . El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	Presenta
RESULTADO		ADMITIDO

CUARTO: DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A CALIFICACIÓN

D. DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

REQUISITOS DE CALIFICACION		POSTOR 1
		AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE
	RESULTADO	CALIFICA

QUINTO: DETALLE DE LAS OFERTAS QUE PASAN A EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas cumplieron los requisitos de calificación previstos en las bases, por lo que se procederá con su evaluación:

Nro.	RUC	Nombre o Razón Social
1	20604859159	AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN

DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA DEL ITEM II

POSTOR 1	HOJUELA DE AVENA QUINUA KIWICHA SOYA Y MACA, ENRQUECIDAS CON VITAMINAS Y MINERALES EN PRESENTACION DE 1.0142 K	TOTAL
AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN	S/ 56,957.47	S/ 56,957.47

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1		AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN
FACTORES DE EVALUACION		PUNTAJES
A	PRECIO	50 puntos
B	VALORES NUTRICIONALES	05 puntos
C	CONDICIONES DE PROCESAMIENTO	20 puntos
D	PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES	05 puntos
E	PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS	05 puntos





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAMA

BELLEZA NATURAL



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

F	MEJORA A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	05 puntos
G	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	05 puntos
H	INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PUBLICA	05 puntos
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		100 puntos

SEXTO: RESULTADOS DE LA CALIFICACION Y EVALUACION:

CUADRO DE RESUMEN:

POSTOR I	VALOR REFERENCIAL	MONTO OFERTADO	ORDEN DE PRELACION	FACTOR DE EVALUACION
AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN	S/ 56,957.47	S/ 56,957.47	1º	CALIFICADO

SEPTIMO: ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del comité de selección, por Unanimidad, dan por aprobados los resultados de la calificación y evaluación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y la Calificación y Evaluación de Ofertas que forman parte del Acta.

OCTAVA: OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

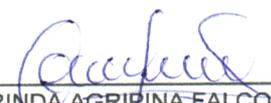
9.1	DETALLES DEL GANADOR DE LA BUENA PRO		
	De acuerdo con los resultados de la evaluación, el postor ganador de la buena pro es:		
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado	Oferta > al Valor Referencial
	AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN	S/ 56,957.47	Si No X

NOVENA: ACUERDO ADOPTADO

Los miembros del comité de selección por **UNANIMIDAD**, dan por aprobados los resultados de la evaluación económica, otorgando la buena pro del **ITEM II**, al postor **AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN** con N° RUC **20604859159**, con su oferta económica ascendente a **S/ 56,957.47 (Cincuenta y seis Mil Novecientos Cincuenta y siete y 47/100 Soles)**.

Al no haber ningún punto de observación, el comité de selección levanta la sesión, siendo las 15:00 horas del mismo día previa redacción, lectura y aprobación del acta, suscribiéndose en señal de conformidad.


RICHARD FAUSTO CACHA VASQUEZ
 PRESIDENTE TITULAR


CLORINDA AGRIPINA FALCON OBREGON
 1º MIEMBRO


SERGIO GRABIÉL ACEVEDO MEDINA
 2º MIEMBRO TITULAR

